



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N M.D.N.

85876

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0001338 Montevideo, **04 DIC. 2025**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por Amanschauser Eberlin;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitaron acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 16 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la Administración para su adecuado y cabal diligenciamiento, prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º. Prorrógase por 20 días hábiles contados a partir del 16 de diciembre de 2025, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por Amanschauser Eberlin.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.

SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica